

DECRETO-LEY N° 6970

Autorizando a la Dirección General de Contabilidad, para que efectúe algunas transferencias en el Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

Por cuanto :

La Junta de Gobierno ha dado el decreto
ley siguiente :

Considerando:

Que es necesario atender urgentes gastos que afectan la partida N° 317, destinada a los Imprevistos del Ramo;

En armonía con lo establecido en el artículo 18° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598; y

Decreta:

Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que efectúe las siguientes transferencias en el Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente:

Del Capítulo 2°

Partida N° 103—Para un Embajador en Chile	S. 3,000.00
„ „ 104—Gastos representación Embajador de Chile	„ 5,250.00
„ „ 106—Gastos representación Secretario 1ra. en Chile	„ 7,700.00
„ „ 125—Para un Encargado de Negocios en Guatemala	„ 1,500.00
„ „ 126—Para gastos representación Encargado de Neg. en Guatemala	„ 1,500.00
„ „ 129—Para un Encargado de Negocios en Haití y Sto. Do- mingo	„ 1,500.00
	S. 20,450.00

Son veinte mil cuatrocientos cincuenta soles oro, que se transfieren a la partida N° 317, Capítulo 5°, del mismo pliego y presupuesto, para atender a diversos gastos urgentes decretados con cargo a dicha partida.

Casa de Gobierno, Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos treinta.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Montagne.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Montagne. — Antonio Beingolea. — J. L. Bustamante R. — J. Alejandro Barco. — M. A. Olaechea. — M. E. Rodríguez. — C. Rotalde.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.